

Dec. No. 8355, que autoriza al señor Manrique Donastorg a cambiar su nombre por el de Fausto Manrique Donastorg.

G. O. No. 8678, del 4 de agosto de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8355

CONSIDERANDO: que en fecha 18 de marzo de 1960, el señor Manrique Donastorg, dominicano, mayor de edad, casado, de ocupación Ingeniero Electricista, domiciliado y residente en la casa No. 12, de la calle Bernardo Pichardo de esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 9011, seria 1ra., sello debidamente renovado para el presente año, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley para cambiar su nombre por el de Fausto Manrique Donastorg;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de julio de 1962, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Manrique Donastorg en el sentido ya expresado;

VISTOS: Los artículos 81, 82 y 83, de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Manrique Donastorg de las generales indicadas, a cambiar su nombre por el de Fausto Manrique Donastorg.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "La Nación", de Santo Domingo del 13 de Julio de 1962.

Dec. No. 8356, que nombra al Ingeniero Enrique Pensón Paulus Miembro de la Comisión de Asuntos Nucleares.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8356

VISTO el Decreto No. 8225, de fecha 9 de junio del año 1962, sobre la Comisión Nacional de Asuntos Nucleares;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente